ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

**POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO**

| MONTO DE FIANZA | MONEDA | NO. DE FIANZA | INCLUSION | ENDOSO | EXPEDICION |
|---|---|---|---|---|---|
| 227,560.00 | PESOS | 1712428 | 0 | 0000 | 07-06-2016 |

**ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, México D.F; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 227,560.00 DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.**

Por: VIAJES TURISTICOS VERACRUZ, S.A. DE C.V.
Dirección: AVENIDA 11 1703 0 CORDOBA CENTRO CORDOBA VERACRUZ

Ante: SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR POR VIAJES TURISTICOS VERACRUZ, S.A. DE C.V., HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE: $227,560.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES (INCLUYENDO CALIDAD, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS) QUE SE ESTIPULAN EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. LS-IVD-RM146-16, SUSCRITO CON EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.- VIAJES TURISTICOS VERACRUZ, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRA.- ESTA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE. LA AFIANZADORA ACEPTA PAGAR HASTA EL IMPORTE TOTAL DE ESTA PÓLIZA EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE EL DEBIDO Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y DERIVADAS DEL CONTRATO REFERIDO EN ESTA FIANZA, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ TRES MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES POR PARTE DEL BENEFICIARIO ASÍ COMO LOS GASTOS ACCESORIOS. EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA. "NO SE ACEPTARAN INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"

---------- FIN DE TEXTO ----------

Expedido en: OFICINA: 00405; VERACRUZ, VERACRUZ

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

CHRISTIAN DAVID RIEZA
DAR[illegible]

FIRMA DIGITAL

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

Firma Digital: [illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.
R.F.C. FMO930963PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
**0917 23D2 D5**

*Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.*



"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0037-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."